

Credencial de caballero Gran Cruz de Isabel la Católica,  
libre de gastos (á español).

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARÍA

Excmo. Señor:

S. M. el Rey (q. D. g.), queriendo dar á V. E. una prueba de su Real aprecio, se ha dignado concederle, por decreto de esta fecha, la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, libre de gastos.

De Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y satisfacción; advirtiéndole que no podrá usar las insignias de la Orden mientras no obtenga de la Secretaría de la misma, previa la presentación de esta credencial, el título correspondiente, y sea condecorado con arreglo á los Estatutos; y que, pasado el término de tres meses sin efectuar el pago de los derechos establecidos, quedará de hecho anulada la concesión.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio 2 de Setiembre de 1884.

(Firma.) **José Elduayen.**

Señor Don .....